***País: Colombia***

***Departamento del Huila***

***Secretariado Diocesano de Pastoral Social “Cáritas Diocesana”***

***Diócesis de Garzón***

1. ¿Qué elementos claves del derecho a una reparación "eficaz" según el derecho internacional de derechos humanos son relevantes para el Pilar III de los Principios Rectores? La eliminación de las barreras económicas y jurídicas. Las víctimas no tienen con qué comer, mucho menos con qué pagar abogados; por otro lado, las leyes están hechas para favorecer a las empresas y dejar a los nacionales a merced de los abusos de éstas. En el caso de Colombia, la Constitución Política tiene algunos mecanismos importantes, pero se han quedado en el papel, porque cuando es el mismo Estado el que favorece las malas acciones de las empresas, es muy difícil que los mecanismos sean efectivos.
2. ¿Qué hay que hacer para asegurar que las reparaciones para las violaciones de derechos humanos relacionadas con empresas sean sensibles a las experiencias y expectativas de los titulares de derechos, especialmente de los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas? Acciones tales como: **a)** Consentimiento previo y adecuadamente informado, **b)** Respeto por los valores socioculturales de las comunidades, **c)** Repararlos en su propia dinámica de vida de manera integral, es decir, que comprenda lo material e inmaterial.
3. ¿Cómo deben combinar elementos de prevención, reparación y disuasión para mejorar la eficacia global de los recursos los Estados? Antes que la combinación de estos elementos, hay que vencer la corrupción en el sector público, que en Colombia ha alcanzado grandes proporciones. El Estado colombiano tiene que ser penalizado de manera ejemplar, no solo por no evitar las violaciones a los DESC, sino por ser facilitadora de ello, por poner todas las estructuras del Estado al servicio de la ilegalidad en el obrar de las empresas transnacionales. En materia comercial, a nivel internacional, los Estados latinoamericanos en su mayoría son simples empresas, la mayoría de ellos con muy poco capital, lo que los pone en abierta desventaja cuando negocian con empresas cuyo patrimonio excede al del mismo país, razón por la cual no negocian, sino que aceptan las condiciones que les imponen.
4. ¿Cuál debe ser el papel de los Estados de origen y de acogida de las empresas comerciales en la prestación de un acceso a mecanismos de reparación eficaces para las víctimas de violaciones de los derechos humanos relacionados con las empresas? El papel del Estado ha sido de propiciar las violaciones a través de la flexibilización normativa, el engaño a las comunidades, la inactividad administrativa en favor de los afectados, la celeridad en favor de las empresas, la negligencia en resolver reclamaciones de los afectados, cohonestar con el engaño del que son víctimas los campesinos por parte de las empresas, poner en riesgo la soberanía de Colombia, dándole de esta forma, atribuciones legislativas y judiciales a las empresas.
5. Las empresas tienen la responsabilidad de respetar todos "los derechos humanos reconocidos internacionalmente". ¿Qué significa esta responsabilidad en relación con el derecho a una reparación eficaz según la Carta Internacional de Derechos Humanos? Que es una responsabilidad en el papel, porque en la práctica lo que prevalece son los intereses económicos que mueven a las empresas por encima de los DESC de los campesinos, por encima del derecho fundamental al agua y a un ambiente sano, por encima del derecho a la autodeterminación de los pueblos, por encima del derecho a la vida en condiciones dignas.
6. ¿Qué significa "cooperar" en la remediación de los impactos negativos sobre los derechos humanos "a través de procesos legítimos" para las empresas de negocios en el Principio 22 de los Principios Rectores? Si las empresas irrumpen violentamente en la vida de las comunidades para desposeerlas y obligarlas a cambiar su ser y su hacer, la acción “cooperar” entendida como participación en un trabajo conjunto, lo cual no es suficiente. Las empresas son las que llegan a los territorios, se apoderan de ellos, de los recursos minero-energéticos y medio ambientales, explotan y desplazan a las comunidades y, con la mal llamada “responsabilidad social corporativa”, les dan migajas a cambio de los cuantiosos recursos que se llevan y los devastadores daños que causan. Si eran pobres quedan mucho más pobres, después que las empresas pasan por su vida.
7. ¿Qué papel deben asumir órganos de base no estatales, como las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, defensores de los derechos humanos, asociaciones de abogados y asociaciones empresariales, haber para facilitar el acceso a mecanismos de reparación eficaces en los casos de violaciones de los derechos humanos relacionados con las empresas? Es indudable que el trabajo que viene realizando las organizaciones antes citadas, ha logrado llamar la atención sobre éste flagelo que azota a muchas comunidades; en los ámbitos, tanto local como nacional e internacional. Sin embargo, preocupa que lo que va corrido del año 2017 en Colombia, han sido asesinados 47 líderes sociales, muchos de ellos involucrados en la defensa del territorio frente a las exploraciones minero energéticas que realizan en el país empresa trasnacionales. Lo primero, es brindar seguridad a los líderes sociales e integrantes de organizaciones como las ya mencionadas. Segundo, crear una red a nivel internacional en la que se puedan constituir legalmente como veedores de los derechos humanos y protectores legítimos del agua como patrimonio de la humanidad.
8. ¿Cómo se puede utilizar el concepto de reparación en el derecho internacional para desarrollar una tipología de remedios para abusos contra los derechos humanos relacionados con las empresas? La gran puja que hay en el mundo se da en torno a los alimentos y las fuentes de energía, en lo que va implícito el apoderamiento de las fuentes de agua. La gran mayoría de las violaciones a los derechos humanos se dan en estos escenarios. Es muy necesario acabar con la asimetría normativa que hay entre las leyes que protegen los derechos humanos y las leyes que rigen la actividad comercial a nivel internacional. Se torna imperioso implementar medidas vinculantes a nivel internacional que impongan a los países, a través tratados, proteger los santuarios de agua y vida en todas sus manifestaciones, y que sean los nativos los encargados de salvaguardarlos. Es necesario frenar a las empresas en su desmedida carrera por la destrucción del planeta, pues estos traen desarrollo, tren devastación. Además, la elaboración del tratado que obligue a las empresas a respetar los derechos humanos, so pena de hacerse acreedoras a sanciones drásticas, esta medida daría frutos y ayudaría mucho.
9. Por favor, comparta ejemplos de buenas prácticas, decisiones judiciales históricas u otras innovaciones reguladoras contribuyendo al fortalecimiento del acceso a mecanismos de reparación eficaces para la violación de los derechos humanos relacionados con la empresa. Una sentencia proferida por la Corte Constitucional de Colombia declarando el Río Atrato como sujeto de derechos, mediante sentencia T-622 de 2016. Las consultas populares como mecanismos de participación ciudadana de raigambre constitucional, aun cuando el Estado colombiano pretende restarle efectos vinculantes, simplemente porque resulta inconveniente a su propósito de venderle el país a las empresas trasnacionales.
10. Por favor proporcione cualquier comentarios, sugerencias o información adicional que considere pueda ser relevante para el próximo informe del Grupo de trabajo sobre el acceso a mecanismos de reparación eficaces para la violación de los derechos humanos relacionados con la empresa, o sea para el fortalecimiento de acceso a la reparación en general. Se acaba de construir en el departamento del Huila -Colombia, la Hidroeléctrica “El Quimbo”. La empresa EMGESA se ha atrevido a mostrar esta obra como modelo de desarrollo limpio, cuando la realidad es otra. Tenemos cerca de 28.000 personas afectadas, las cuales, 8 años después de haberse iniciado el proyecto, las comunidades siguen sin saber que será de su vida. El Estado colombiano le dio plenos poderes a la empresa para ser juez y parte en el proceso; por esa razón, los campesinos no han sido reparados, sufren toda clase de violaciones a sus derechos humanos, no pueden pagar un abogado y, la empresa, les niega toda posibilidad de reparación. Los órganos del Estado encargados de hacer seguimiento y control, trabajan para la empresa y para sus intereses, dejando a los afectados en total abandono. Clamamos por una visita al territorio, por una intervención que ayude a estas personas, ya que la magnitud del problema nos supera a ellos y a nosotros como Iglesia.

English google translation:

Country Colombia

Department of Huila

Diocesan Secretariat of Social Pastoral "Diocesan Caritas"

Diocese of Garzón

1. What key elements of the right to "effective" reparation under international human rights law are relevant to Pillar III of the Guiding Principles? The elimination of economic and legal barriers. Victims have nothing to eat, let alone what to pay lawyers; On the other hand, the laws are made to favor the companies and to leave to the natives to mercy of the abuses of these. In the case of Colombia, the Political Constitution has some important mechanisms, but they have remained in the paper, because when it is the same State that favors the bad actions of the companies, it is very difficult that the mechanisms are effective.

2. What needs to be done to ensure that reparations for company-related human rights violations are sensitive to the experiences and expectations of rights holders, especially vulnerable groups such as children, women, Disability, migrant workers and indigenous peoples? Actions such as: a) Consent prior and adequately informed, b) Respect for the socio-cultural values of communities, c) Repair them in their own dynamics of life in an integral way, ie, understand material and immaterial.

3. How should elements of prevention, redress and deterrence be combined to improve the overall effectiveness of the resources of States? Before combining these elements, corruption must be overcome in the public sector, which in Colombia has reached great proportions. The Colombian State must be penalized in an exemplary way, not only for not avoiding violations of the ESCR, but for facilitating it, for putting all the structures of the State to serve illegality in the work of transnational corporations. In commercial matters, at the international level, Latin American states are mostly simple companies, most of them with very little capital, which puts them at a disadvantage when negotiating with companies whose wealth exceeds that of the same country, which is why Do not negotiate, but accept the conditions that impose them.

4. What should be the role of States of origin and host States in commercial enterprises in providing access to effective reparation mechanisms for victims of human rights violations related to companies? The role of the State has been to promote violations through regulatory flexibilization, deception of communities, administrative inactivity in favor of those affected, speed in favor of companies, negligence in resolving complaints of those affected, cohonestar With the deception of which the peasants are victims by the companies, put in jeopardy the sovereignty of Colombia, giving of this form, legislative and judicial attributions to the companies.

5. Companies have a responsibility to respect all "internationally recognized human rights". What does this responsibility mean in relation to the right to effective reparation under the International Bill of Human Rights? That it is a responsibility in the paper, because in practice what prevails are the economic interests that move the companies above the farmers' ESCR, above the fundamental right to water and a healthy environment, above the right to The self-determination of peoples, above the right to life in dignified conditions.

6. What does it mean to "cooperate" in remediation of negative impacts on human rights "through legitimate processes" for business enterprises in Principle 22 of the Guiding Principles? If companies violently break into the life of communities to dispossess and force them to change their being and doing, the action "cooperate" understood as participation in a joint work, which is not enough. Companies are those that come to the territories, take over them, mining-energy resources and the environment, exploit and displace communities and, with the so-called "corporate social responsibility", give them crumbs in exchange for the And the devastating damage they cause. If they were poor they are much poorer, after the companies go through their life.

7. What role should non-state bodies, such as intergovernmental organizations, international financial institutions, civil society organizations, trade unions, human rights defenders, lawyers' associations and business associations Mechanisms for effective redress in cases of corporate-related human rights violations? Undoubtedly, the work that has been carried out by the organizations mentioned above, has managed to draw attention to this scourge that plagues many communities; At local, national and international levels. However, it is worried that what has been going on in Colombia in the year 2017 has killed 47 social leaders, many of whom are involved in the defense of the territory against the energy mining explorations carried out in the country. The first is to provide security to social leaders and members of organizations such as those already mentioned. Second, to create a network at an international level where they can legally constitute as human rights watchers and legitimate protectors of water as a world heritage site.

8. How can the concept of reparation be used in international law to develop a typology of remedies for human rights abuses related to business? The great puja in the world is around food and energy sources, which implies the seizure of water sources. The vast majority of human rights violations occur in these scenarios. It is very necessary to eliminate the normative asymmetry between the laws that protect human rights and the laws that govern commercial activity at the international level. It is imperative to implement binding measures at the international level that require countries, through treaties, to protect water and life sanctuaries in all their manifestations, and for the natives to safeguard them. It is necessary to stop the companies in their excessive race for the destruction of the planet, because these bring development, train devastation. In addition, the drafting of the treaty obliging companies to respect human rights, under penalty of being credited with drastic sanctions, this measure would bear fruit and would help a lot.

9. Please share examples of good practice, historical judicial decisions or other regulatory innovations by helping to strengthen access to effective redress mechanisms for human rights violations related to the company. A ruling handed down by the Constitutional Court of Colombia declaring the Atrato River a subject of rights, through sentence T-622 of 2016. The popular consultations as mechanisms of citizen participation of constitutional roots, even when the Colombian State tries to subtract binding effects, simply because Is inconvenient to his purpose of selling the country to transnational corporations.

10. Please provide any comments, suggestions or additional information that you consider may be relevant to the next report of the Working Group on access to effective redress mechanisms for the violation of human rights related to the company, or for strengthening Access to repair in general. It has just been built in the department of Huila -Colombia, the "El Quimbo" hydroelectric plant. The company EMGESA has dared to show this work as a model of clean development, when the reality is different. We have about 28,000 people affected, which, 8 years after the project started, communities still do not know what will be in their lives. The Colombian State gave full power to the company to be a judge and part in the process; For that reason, the peasants have not been repaired, they suffer all kinds of violations of their human rights, they can not afford a lawyer and the company denies them any possibility of reparation. The State organs responsible for monitoring and control work for the company and its interests, leaving those affected in total abandonment. We cry for a visit to the territory, for an intervention that helps these people, since the magnitude of the problem surpasses them and us as a Church.